INFORME DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 066-2022 NEGOCIOS VERDES

OBJETO: « AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES DE RISARALDA COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE NEGOCIOS VERDES»

A las 9:00am horas del día 22 de noviembre de 2022, en el despacho de la Secretaria General se realiza reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, designado a través de la Resolución No. 0234 del 22 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatando la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

2. **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ,** Secretaria General

3. **DANY JOAN OSORIO LÓPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

4. **MARIA DORIS DUQUE ROSERO,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité: Secretario Comité Evaluador – Revisión técnica:

- **MONICA SALAZAR ISAZA,** Profesional Especializado

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ,** Profesional Especializado de Dirección General.

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 17 de agosto de 2022, generado por el aplicativo SECOP II, en el cual se relacionan los datos del proponente que presentó oferta para participar del procedimiento de selección contractual, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Técnica SMP - convocatoria Pública para la celebración de convenio de asociación N° 066-2022	SMP	En análisis	17/11/2022 12:52 PM	91.641.852 COP

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51640
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, a los proponentes, así:

Proponente: SOCIEDDA D MEJORAS DE PEREIRA	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el punto 16 del Estudio Previo	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Aporta carta de presentación suscrita por la representante legal.
Propuesta	CUMPLE Aporta propuesta por valor de $91.641.850, con una contrapartida de $9.479.600, representados así: - Efectivo por valor de $6.079.600, - Especie por valor de $3.400.00
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas).	CUMPLE Aporta hoja de vida debidamente diligenciada.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, según correspondan); la experiencia e idoneidad relacionados en la hoja de vida deben coincidir con los soportes entregados.	CUMPLE El certificado de experiencia que aporta está relacionado en la hoja de vida.
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	NO APLICA
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	CUMPLE Aporta copia de cédula de ciudadanía de. Representante Legal
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y	NO APLICA

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 518401
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	NO APLICA
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	CUMPLE Aporta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, con fecha de expedición del 31 de octubre de 2022.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública; Concurso de Méritos).	NO APLICA
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal)	NO APLICA
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	CUMPLE Aporta RUT con fecha de generación de 15/11/2022
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado de la persona jurídica y de la representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado de la persona jurídica y de la representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	CUMPLE Aporta certificado de la representante legal.

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT. 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE Aporta certificado de la representante legal.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	CUMPLE Aporta certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo por concepto de aporte al sistema de seguridad social y parafiscal durante los últimos seis (6) meses. Aporta documentos del Revisor Fiscal: (cédula, tarjeta profesional y Junta de Contadores vigente).
Certificación Bancaria	CUMPLE Aporta certificado bancario expedido por Bancolombia.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	CUMPLE Aporta certificación expedida por la ARL SURA, en la que se evidencia un 90.75% de implementación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Póliza seriedad de la oferta	CUMPLE Aporta Póliza No. 3488126–5 del 16-11-2022 expedida por Suramericana
Capacidad jurídica Se requiere de una entidad u organización sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades o sanciones para contratar.	CUMPLE

El representante legal de la ESAL, debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la ESAL no podrá tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: Con el fin de ejecutar debidamente las actividades de este convenio se considera que se requiere contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: CORDINADOR DEL PROYECTO Profesional en ciencias administrativas y/o ambientales APOYO ADMINISTRATIVO Profesional en ciencias administrativas o afines PROFESIONAL EN DISEÑO Profesional en Diseño Gráfico, Industrial o afines Para verificar el requisito del equipo de trabajo requerido, deberá aportar hojas de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique. Además, deberá presentar un documento de intención, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado el	CUMPLE **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:** Aporta documentación de las siguientes personas: **COORDINADOR DEL PROYECTO** - **LIRY SOFÍA BETANCOURT GIRALDO.** Aporta hoja de vida, carta de intención, diploma Administradora de Negocios Internacionales y certificados de experiencia. **APOYO ADMINISTRATIVO** - **JAMILET OCAMPO MAYA: CUMPLE** Aporta hoja de vida, carta de intención, diploma como Administradora Ambiental, acta de grado, tarjeta profesional, certificado de experiencia. **PROFESIONAL EN DISEÑO** - **DANIEL AMARILES ZAPATA.** Aporta hoja de vida, acta de grado y diploma de Diseñador Industrial, certificados de experiencia y carta de intención. Aporta carta de presentación y propuesta suscrita por el representante legal, en la

proceso, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo participará en la ejecución del presente proceso contractual.	que manifiesta el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 5.1.2 del estudio previo.

VERIFICACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD

CRITERIO	ESPECIFICACIONES	EVIDENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
6.4.1.Correspondencia	El objeto social de la ESAL debe estar relacionado con el objeto de la contratación.	Deberá presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 dias	CUMPLE
6.4.2 Capacidad del personal	Deberá contar mínimo con: EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: CORDINADOR DEL PROYECTO Profesional en ciencias administrativas y/o ambientales APOYO ADMINISTRATIVO Profesional en ciencias administrativas o afines PROFESIONAL EN DISEÑO Profesional en Diseño Gráfico, Industrial o afines	Para verificar el requisito del equipo de trabajo requerido, deberá aportar hojas de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique. Además deberá presentar un documento de intención, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado el proceso, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo participará en la ejecución del presente proceso contractual	**CUMPLE**
6.4.3 Experiencia	La ESAL deberá acreditar experiencia en procesos de fortalecimiento de sectores económicos locales mediante la presentación de certificado de mínimo un (1) convenio en ejecución o ejecutado.	Presentar certificaciones	CUMPLE Aporta certificación de contrato interadministrativo No. 1593 del 2022 suscrito con Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad del Departamento de Risaralda, en ejecución por, con objeto relacionado, valor de $338.004.389
6.4.4 Estructura Organizacional	Deberá contar en su estructura organizacional con: Órgano directivo o junta directiva	Presentar el organigrama y designación del representante Legal.	CUMPLE

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 514140
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia

	Gerente o director Revisor fiscal o contador titulado		
6.4.5 Eficiencia	Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos. Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta convocatoria deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores: **a. Eficiencia en el Gasto** La eficiencia en el gasto, representada en la diferencia entre los gastos de implementación de los proyectos del año que desea acreditar, sobre el total de los gastos de funcionamiento de la ESAL en el mismo año. (dentro de los tres últimos años se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador) Su resultado deberá ser **Mayor o Igual a 0.50** demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración. **b. Eficiencia Operativa**. La eficiencia operativa se calculará por el total de Gastos de Funcionamiento de la ESAL del año que desea acreditar, sobre el total de contribuciones del sector privado del mismo año. (dentro de los tres últimos años se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador) Su resultado deberá ser **Menor o igual al 0.50.** Entre más bajo el resultado del	Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos Certificación o formato de indicadores.	CUMPLE Aporta estados financieros con sus respectivas notas, suscritos por Revisor Fiscal. Cumple con el Indicador de Eficiencia del Gasto en 1.2 y de Eficiencia Operativa en 0.5

	indicador mayor eficiencia operativa demuestra.		

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada la propuesta en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA	HABILITADA, por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.

Con fundamento en lo actuado, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta presentada por SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, se encuentra habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, se procede a evaluar el proceso competitivo de la siguiente manera:

PROCESO COMPETITIVO

FACTOR ECONÓMICO (50) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte y que haya sido HABILITADA, obtendrá el mayor puntaje (50 puntos) y a partir de éste, se disminuirá en cinco (5) puntos a las propuestas cuyo aporte se encuentren por debajo de la mayor oferta.

Los porcentajes de los aportes deben estar excluidos de IVA y demás impuestos.

FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS:

A la evaluación técnica se le asignará 50 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
La ESAL que acredite pertenecer al Nodo de Negocios Verdes	Acuerdo	50	50

Los requisitos objeto de calificación por el factor técnico, deberán acreditarse de la siguiente manera:

- Mediante certificación expedida por el Nodo de Negocios Verdes.

PROPONENTE
SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA

FACTOR	PUNTAJE	TOTAL PUNTOS
ECONÓMICO Aporta propuesta por valor de $91.641.850, con una contrapartida de $9.479.600, representados así: - Efectivo por valor de $6.079.600, - Especie por valor de $3.400.00	50	50
TECNICO		
La ESAL que acredite pertenecer al Nodo de Negocios Verdes	50	50
PUNTAJE TOTAL	100	100

El comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección de régimen especial con presentación de ofertas CARDER CA 066-2022 NEGOCIOS VERDES, adjudicar el proceso al proponente SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA, quien obtuvo 50 puntos de los 100 puntos posibles.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 9:30 A.M. del día 22 de noviembre de 2022 y se firma por los presentes.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZGRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

MARIA DORIS DUQUE ROSERO
Profesional Especializada de la Secretaria General

Designado para integrar el Comité:

MÓNICA SALAZAR ISAZA
Profesional Especializado SGAT

Invitados:

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ

Profesional Especializado de la Dirección General.